



Radicado: 16158163

Folios: 9

Dependencia: Paten Fecha: 2017-03-13 13:27:54

Tipo aplicación: Respuesta a requerimiento

Bogotá, Marzo 10 de 2017.

Superintendencia de Industria y Comercio

Doctor:

José Luis Salazar

Director nuevas creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio



Radicado: 16158163

Folios: 9

Dependencia: 2020 Fecha: 2017-03-13 13:28:06

Tipo aplicación: Respuesta a requerimiento

Expediente N° 16158163 de la Patente de Modelo de Utilidad
Titulada DESMECHADORA DE CARNES DE POLLO RES Y DE CERDO.

Respuesta al requerimiento con Oficio N° 8636 según Resolución 7124 donde:

Resuelve un recurso de apelación, revocando la **Resolución N° 62458** donde esta solicitud cayo en abandono, y ahora la revive dando un mes para dar respuesta al requerimiento de examen de forma hecho con **Oficio N° 8636**

Por medio de la presente doy respuesta dentro del mes (1) de plazo al requerimiento con Oficio 8636 hecho por el examinador donde:

1° En este punto uno, entrego un nuevo formato del petitorio donde incluye al inventor.

2° con relación al punto dos anexo el contrato de cesión del inventor a la empresa Equimac sas.

3° Entrego un nuevo capítulo reivindicatorio donde en la reivindicación uno (1) se suspenden la expresiones imprecisas y/o relativas que no permiten distinguir la invención del estado de la técnica al igual que expresiones que no definen la invención. Y en suspendo de las reivindicaciones de la dos a la cinco (2 a 5) expresiones que no son claras

Atentamente.

Alex Gerardo Guauque Cely

Representante legal de Equimac Colombia sas.

C.C. 80.194.909 de Bogotá.

Nit 900.474.967-5

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	Espacio reservado para el adhesivo de radicación 2
---	---

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SOLICITUD DE PATENTE - NACIONAL

1	TIPO DE SOLICITUD	☐ Patente de invención	☐ Patente de Modelo de Utilidad
2	TÍTULO DE LA INVENCIÓN (200 caracteres o espacios máximos)		
DESMECHADORA DE CARNES			
3	CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL (CIP)		
4	SOLICITANTE (S) ☐ Esta persona también es inventor. Para datos adicionales utilizar hoja de información complementaria		
APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
EQUIMAC SAS			
e q u i m e q u i 5	DATOS DEL SOLICITANTE		
DIRECCIÓN Calle 6 # 26-78 CIUDAD BOGOTÁ DEPARTAMENTO/ESTADO CUNDINAMARCA PAÍS DE RESIDENCIA COLOMBIA No. TELÉFONO 300439921 CORREO ELECTRÓNICO www.equimacolombia.com NACIONALIDAD O LUGAR DE CONSTITUCIÓN COLOMBIA			
6	INVENTOR (ES) Para datos adicionales utilizar hoja de información complementaria		
APELLIDOS		NOMBRES	NACIONALIDAD
1. GUAUQUE		JOSE DE LOS SANTOS GUAUQUE	Colombiano
2.			
3.			
4			
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO : alexguauque@gmail.com			
7	DATOS INVENTOR (ES) Para datos adicionales utilizar hoja de información complementaria		
PAÍS RESIDENCIA		DEPARTAMENTO/ESTADO	CIUDAD
1 Colombia		Cundinamarca	Bogotá
2			
3			
DIRECCIÓN Direccion Carrera 48 # 174b-67			
OTRO(S) SOLICITANTE(S) Y/O (OTRO(S)) INVENTOR(ES)			
☐ Los demás solicitantes y/o (demás) inventores se indican en hoja de información complementaria.			
8	☐ REPRESENTANTE LEGAL ☐ APODERADO		
APELLIDOS		NOMBRES	IDENTIFICACIÓN
			C.C . T.P .
DIRECCIÓN CIUDAD PAÍS			
No. TELÉFONO CORREO ELECTRÓNICO No. RADICACIÓN O PROTOCOLO DE PODER GENERAL			

9	DECLARACION(ES) DE PRIORIDAD ☐ SI ☐ NO			3
1.	(33) PAÍS DE ORIGEN	CÓDIGO PAÍS	(31) NÚMERO	(32) FECHA (AAAA/MM/DD)
2.				
3.				

10	DECLARACIÓN SOBRE USO DE RECURSOS GENÉTICOS O BIOLÓGICOS
Declaro que el objeto de la presente solicitud de patente fue obtenido a partir de recursos genéticos o biológicos de los que cualquiera de los países miembros de la Comunidad Andina es país de origen. ☐ SI ☐ NO Nota: En caso afirmativo deberá anexar copia del contrato de acceso de recursos genéticos o productos derivados, o certificado o número de registro, expedido por la Autoridad competente.	

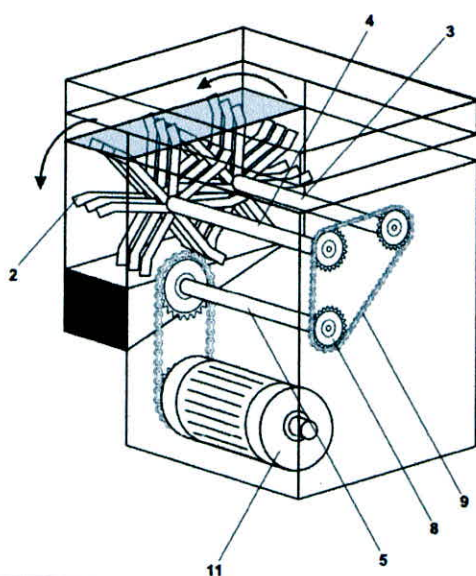
11	DECLARACIÓN SOBRE USO DE CONOCIMIENTOS TRADICIONALES
Declaro que el objeto de la presente solicitud de patente fue obtenido a partir de conocimientos tradicionales de comunidades indígenas, afroamericanas o locales de países miembros de la Comunidad Andina. ☐ SI ☐ NO Nota: En caso afirmativo deberá anexar la licencia o autorización de uso de conocimiento tradicional, o certificado o número de registro.	

12	REDUCCIÓN DE TASAS
Declaro que carezco de medios económicos para presentar la solicitud de patente. ☐ SI ☐ NO Nota: En caso de ser persona natural y carecer de medios económicos, y por lo tanto, aplique la reducción de tasas a que se refiere la resolución vigente en tarifas, debe firmar la presente solicitud bajo la gravedad de juramento.	
Micro, pequeñas y medianas empresas ☐ Universidades públicas o privadas ☐ Entidades sin ánimo de lucro ☐ Debe aportar los documentos que se indican en el numeral 17 de anexos	

13	PARA PUBLICAR A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN O DE LA PRIORIDAD INVOCADA:	
Si es Patente de Invención		Si es Patente de Modelo de Utilidad
☐ 6 meses ☐ 12 meses ☐ 18 meses ☐ Otro Cual:		☐ 6 meses inmediato ☐ 12 meses ☒ Otro Cual:

14	RESUMEN
Esta invención trata sobre un máquina que suelta las fibras o desmecha las diferentes carnes de consumo humano llámense de Pollo Carne cerdo ext. Esta se caracteriza por poseer dos ejes en paralelo contra rotatorios entre ejes en cuyas superficies periféricas se encuentran dispuestas varias cuchillas, las cuales por su ubicación en su línea de rotación permiten que giren sin cruzarse la línea de giro entre cuchillas que giran en sentido contrario. Por este efecto las porciones de carne que se depositan o ingresan en medio de los ejes contra rotatorios a través de su bocatoma de la bandeja, desmechando los trozos de carne, de menor o mayor tamaño, de acuerdo de la distancia entre las cuchillas.	

15 FIGURA CARACTERISTICA



16	COMPROBANTE DE PAGO O PAGO ELECTRÓNICO	N°	Fecha
----	--	----	-------

17 FIRMA DEL SOLICITANTE, DEL APODERADO O DEL REPRESENTANTE LEGAL
Junto a cada firma, indicar el nombre del firmante y su calidad (si tal calidad no es obvia al leer el petitorio)

____ ALEX GERARDO GUAUQUE CELY

18 DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA SOLICITUD

Documentación Técnica 1. ☒ Descripción N° de folios: 2. ☒ Reivindicaciones N° Reivindicaciones: 3. ☒ Dibujos y/o figuras N° folios: 4. ☒ Resumen. 5. ☐ Documento de Prioridad. 6. ☐ Traducción del documento de prioridad. 7. ☐ Certificado de depósito de material biológico si fuera el caso. 8. ☐ Listado de secuencias de nucleótidos y/o aminoácidos en forma digital si fuera el caso. 9. ☒ Arte final 12 x 12. 10. ☐ Anexo formato digital.	Documentación Jurídica 11. ☐ Poderes, si fuera el caso. 12. ☒ Documento que legalmente pruebe la cesión del inventor al solicitante o a su causante. 13. ☐ Copia del contrato de acceso de recursos genéticos o productos derivados, o certificado o número de registro, si fuera el caso. 14. ☐ Copia de la licencia o autorización de conocimientos tradicionales, o Certificado o número de registro, si fuera el caso. 15. Reducción de tasas Micro, pequeñas o medianas empresas ☐ Copia simple de la declaración de renta del año inmediatamente anterior, o en su defecto prueba documental idónea. ☐ Documento de constancia de cumplimiento con lo establecido en la ley 905 de 2004. Universidades públicas o privadas ☐ Copia acto de reconocimiento institucional emitido por el Ministerio de Educación Entidades sin ánimo de lucro ☐ Copia de registro vigente en Cámara de comercio. ☐ Hoja de información complementaria. ☐ Otros, especificar 16. ☐ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud. 17. ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad. 18. ☐ Comprobante de pago por reivindicación adicional a 10.
---	--

NUEVO CAPITULO REIVINDICATORIO

REIVINDICACIONES

1. Desmechadora de carnes de pollo, res y cerdo .Caracterizado porque cuenta con dos ejes porta cuchillas (3) y (4), donde estos ejes cuentan con grupos lineales periféricos equidistantes de cuchillas rectas que cuentan con cuatro formas de ubicación, para poder girar paralelas con los de grupos de cuchillas de sus iguales del eje porta cuchillas similar contrario (3) o (4), y no chocarse entre sí, cuenta con un motor (11), que les transfiere la fuerza motriz a través de piñones (8) por sus cadenas (9) u otros medios de transmisión. El motor (11) primero conecta a un eje central (5) multiplicador o des multiplicador de velocidad por uno de sus dos piñones (8) ubicados en cada uno de sus extremos, cuentan con relaciones de velocidades, y con ejes con piñones, para transmitir por el otro extremo con su otro piñón (8) la fuerza y velocidad a los ejes porta cuchillas (3) y (4) a través de la cadena (9) que conecta sus piñones (8).
2. Desmechadora de carnes de pollo, res y cerdo .Caracterizado porque cuenta con bandas (7) como medio de transmisión de fuerza del motor (11) a hacia los ejes porta cuchillas (3) y (4) que conectan sus poleas (6) que transmiten la fuerza motriz al eje central variador de velocidad (5), donde la relacion de diferencia de velocidad que se transmite a las poleas (8) de los ejes porta cuchillas (3) y (4) está dada por la diferencia de diámetro entre poleas (6) ubicadas a cada uno de los extremos del eje central (5).
3. Desmechadora de carnes de pollo, res y cerdo. Caracterizado porque cuenta con otro medio de transmisión de fuerza del motor (11) a los ejes porta cuchillas (3) y (4), este es impulsadas por piñones que se engranan entre sí (10), los cuales transmiten inicialmente la fuerza motriz al eje central variador de velocidad (5), donde la relacion de velocidad que transmite a los piñones (10) de los ejes porta cuchillas (3) y (4) está dada por el número de dientes y diferentes diámetros de los piñones (10) ubicados en cada uno de los extremos del eje central (5). Que finalmente conecta con los piñones (10) de los ejes porta cuchillas (3) y (4)
4. Desmechadora de carnes de pollo, res y cerdo. Caracterizado porque cuenta con otro medio de transmisión de fuerza del motor (11) a los ejes porta cuchillas (3) y (4), determinada por la utilización mixta de dos de los tres medios de transmisión. Donde la polea (6) del motor (11) a través de la banda (7) conecta la polea (6) al eje central variador de velocidad (5), que por el otro extremo con su piñón (8) conecta a los piñones (8) de los ejes porta cuchillas (3) y (4) a través de la cadena (9), esta opción se puede usar a la viceversa, con los piñones (8) con cadenas (9) entre el motor (11) y el eje central (5) y entre este eje (5) y los ejes centrales (3) y (4) transmitiéndose por la polea (6) con la banda (7) sus la polea (6).
5. Desmechadora de carnes de pollo, res y cerdo. Caracterizado porque cuenta con transmisión de fuerza del motor (11) a los ejes porta cuchillas (3) y (4), determinada por la utilización mixta de dos de los tres medios de transmisión. Donde la polea (6) del motor (11) a través de la banda (7) conecta la polea (del eje central variador de velocidad (5), que por el otro extremo con su piñón de engrane directo (10) engranan a los piñones (10) de los ejes porta cuchillas (3) y (4) esta opción se puede usar a la viceversa, con los piñones de engranaje directo (10) ubicados en entre el motor (11) y el eje central (5) el cual transmite la tracción por el otro extremo por su polea (6) a través de la banda (7) que conecta las poleas (6) de los ejes porta cuchillas (3) y (4).

6. Desmechadora de carnes de pollo, res y cerdo. Caracterizado porque las cuchillas planas (2) cuentan con forma de L, ubicada en sus extremos.
7. Desmechadora de carnes de pollo, res y cerdo. Caracterizado porque las cuchillas planas (2) cuentan con forma de F, mirando en los dos sentidos ubicada sus extremos.
8. Desmechadora de carnes de pollo, res y cerdo. Caracterizado porque las cuchillas planas (2) cuentan con forma de Y, T ubicada en sus extremos.
9. Desmechadora de carnes de pollo, res y cerdo. Caracterizado porque las líneas de cada uno de los grupos perimetrales de las cuchillas están conformados por 4, 6, 8 cuchillas.

7

**CONTRATO DE CESION DE LOS DERCHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA
PATENTE DE INVENCION "MAQUINA DES MECHADORA DE POLLO CARNES"**

El suscritos a saber: JOSE DE LOS SANTOS GUAUQUE Mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá identificado como aparece al pie de la firma actuando en nombre propio quien ahora en adelante se llamara EL CEDENTE y por la otra parte la EMPRESA EQUIMAC COLOMBIA SAS con Nit 900474967-5 quien en adelante se llamara el CESIONARIO celebran el presente contrato de cesión de derechos. Clausulas:

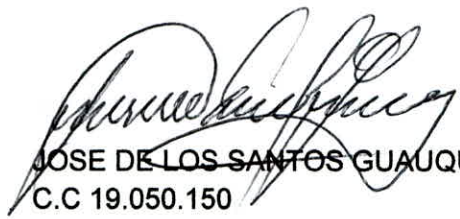
PRIMERA: EL INVENTOR CEDENTE cede de manera irrevocable a favor del CESIONARIO el CIEN POR CIENTO (100%) de los derechos patrimoniales de la patente de invención "MAQUINA DES MECHADORA DE POLLO CARNES" la cual fue creada por el inventor.

SEGUNDA: la cesión mencionada conlleva la totalidad de los derechos de carácter patrimoniales por la que el cesionario podrá enajenar o utilizar la patente en todas las modalidades, tales como: la explotación, reproducción, transformaciones, licenciamientos conservando el INVENTOR CEDENTE el correspondiente derecho moral. Agrega el inventor que dichos derechos patrimoniales están libres de toda limitación, condición o gravamen que pueda efectuar el correspondiente registro.

TERCERO: por su parte el CESIONARIO manifiesta que acepta la cesión que se le ha efectuado, en los términos atrás consignados en el preste instrumento y que representa los derechos morales que han quedado en cabeza del INVENTOR CEDENTE en relación con la patente mencionada.

Las partes firman en la ciudad de Bogotá a los días 14 del mes de Diciembre de 2016.

EL CEDENTE


JOSE DE LOS SANTOS GUAUQUE
C.C 19.050.150
Cel. 3159278026
Direccion Carrera 48 # 174b-67

EL CESIONARIO


ALEX GERARDO GUAUQUE CELY
C.C.80.194.909
Representante legal de Equimac Colombia
alexguauque@gmail.com
Cel. 317-7846421
Dirección: Calle 6 # 26-78





© 2000 by The McGraw-Hill Companies, Inc. All rights reserved. Printed in the United States of America. This book is printed on acid-free paper.



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



65260

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el diez (10) de marzo de dos mil diecisiete (2017), en la Notaría Cincuenta (50) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

JOSE DE LOS SANTOS GUAUQUE , identificado con la cédula de ciudadanía / NUIP #0019050150 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



9ht7gx860s6

10/03/2017 - 14:06:54:668

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento que contiene la siguiente información CONTRATO CESION DE DERECHOS MAQUINARIA.



GABRIEL URIBE ROLDAN
Notario cincuenta (50) del Círculo de Bogotá D.C.



**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE
DOCUMENTO PRIVADO**

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



65262

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el diez (10) de marzo de dos mil diecisiete (2017), en la Notaría Cincuenta (50) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

ALEX GERARDO GUAUQUE CELY, identificado con la cédula de ciudadanía / NUIP #0080194909 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



3adu61b2j5nl

10/03/2017 - 14:08:23:146

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento que contiene la siguiente información CONTRATO CESION DERECHOS DE MAQUINARIA.



GABRIEL URIBE ROLDAN
Notario cincuenta (50) del Círculo de Bogotá D.C.

